

LA CUESTIÓN AGRÍCOLA

Gabriel D. Frontons*

RESUMEN: El propósito del siguiente trabajo consiste en presentar, de manera simplificada, una breve reseña de los antecedentes y de la actual situación de las negociaciones comerciales multilaterales referentes a productos agrícolas. Con el fin de lograr una mayor comprensión y una eficaz interacción entre la teoría del comercio internacional y las negociaciones comerciales multilaterales, se analizan conceptualmente los instrumentos de política comercial generalmente utilizados. Tras décadas de negociaciones, ciertas prácticas proteccionistas implementadas por economías desarrolladas, distorsionan los mercados agrícolas mundiales y lesionan el bienestar de los habitantes de las economías en desarrollo, especialmente de las exportadoras de productos primarios y alimenticios como la Argentina.

Palabras claves: Organización Mundial del Comercio – comercio agrícola – economías desarrolladas y en desarrollo – proteccionismo – pobreza e inequidad.

ABSTRACT: *The Agricultural Issue*

The purpose of this paper is to present a brief and simple outline of the antecedents and of the current situation of multilateral commercial negotiations of agricultural products. In order to achieve a better understanding and an effective interaction between the theory of international trade and multilateral commercial negotiations, the instruments generally used by commercial policies are analyzed. After decades of negotiations, certain protectionist practices implemented by developed economies have distorted the agricultural world markets and have been detrimental to the well-being of the inhabitants of developing economies, specifically those that export commodities and food, such as Argentina.

Key words: World Trade Organization (WTO) – agricultural trade – developed economies – developing economies – protectionism – poverty and inequity.

Introducción

En las últimas décadas, y por varios factores, el sector agrícola ha pasado a representar una parte cada vez más pequeña del comercio mundial de bienes; sin embargo, continúa siendo una de las principales fuentes de ingresos externos para numerosas naciones en desarrollo. La *cuestión agrícola* es desde hace largo tiempo uno de los temas de mayor controversia en el contexto de las negociaciones comerciales a nivel global. Pese a décadas de negociaciones comerciales multilaterales, el comercio agrícola mundial continúa presentando grandes obstáculos generadores de inequidades a nivel internacional. Los avances en las negociaciones sobre la agricultura llevadas adelante en el marco de la Organización Mundial del Comercio, resultan de gran importancia en relación con la calidad de la inserción externa de las economías de ingresos medios y bajos, especialmente aquellas exportadoras netas de materias primas agropecuarias y/o agroprocesadas. Los

*. *Gabriel Darío Frontons* es Licenciado en Economía, graduado en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario. Se desempeña como profesor en UCEL en las asignaturas Economía Argentina y Economía Internacional. E-mail: gfrontons@yahoo.com.ar

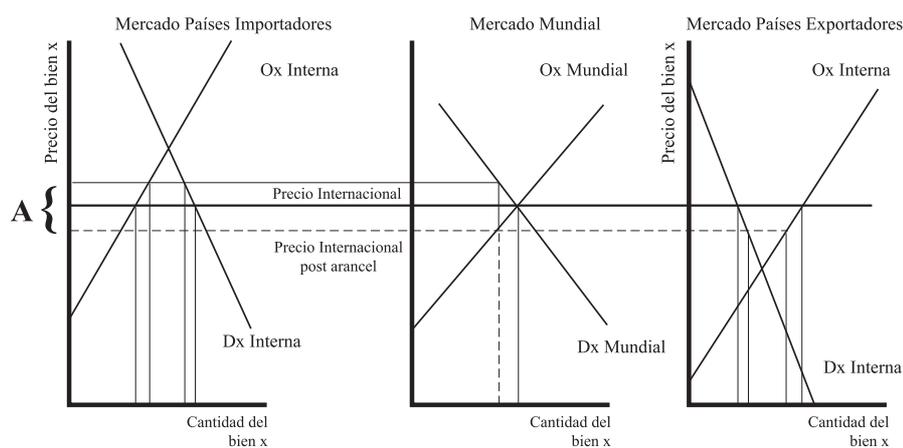
efectos favorables del ansiado acuerdo comercial multilateral, sobre un mayor acceso a los mercados agrícolas, junto a la eliminación de las subvenciones a la exportación y de la ayuda interna causante de distorsión del comercio, constituyen elementos ineludibles a la hora de impulsar las oportunidades comerciales, la actividad económica y la creación genuina de empleo en las economías de Latinoamérica.

Principales instrumentos de política comercial agrícola internacional: “la teoría”

En éste apartado se presentan de manera concisa las derivaciones más significativas originadas por las prácticas comerciales agrícolas de países desarrollados, por ejemplo, la Unión Europea¹, Estados Unidos y Japón. De modo particular, se enfatizan algunos de los efectos generados por la introducción de un arancel a la importación, por las restricciones cuantitativas (o cuotas) y por los subsidios a la producción y exportación.

Un *arancel de importación* introducido por un país considerado “grande” en términos económicos -Gráfico N° 1-, genera para los actuales importadores un costo adicional. Antes de su aplicación, el exceso de demanda de productos agrícolas por parte de los “países productores no eficientes”, sería compensado con importaciones provenientes de “países productores eficientes”. Luego de colocar un impuesto a la importación, el precio del producto en el mercado interno (de la economía grande, ahora proteccionista) se incrementa, el excedente de demanda se reduce (e incluso puede desaparecer), y el precio mundial tiende a descender². Esto último se explica por la fuerte participación de sus compras en la demanda global del producto. Como ahora es más costoso importar, el consumo interno merma, la producción local aumenta y las importaciones disminuyen o se extinguen.

Gráfico N° 1: Arancel de importación de una economía grande



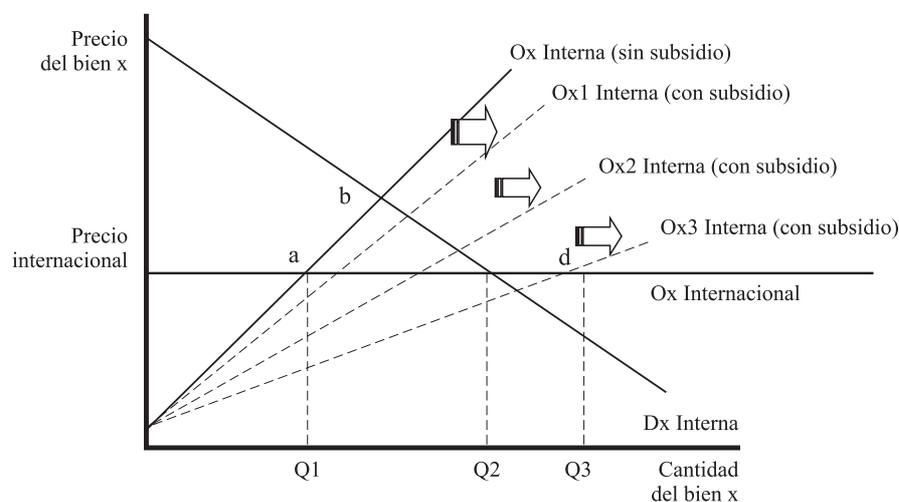
En los “países productores eficientes” el arancel posee efectos contrarios. Debido al costo adicional (y artificial) que significa el impuesto aplicado, sus cantidades exportadas

disminuyen (e incluso pueden ahogarse), desalentando la producción y el empleo. Al caer el precio internacional sus ingresos por exportación se comprimen.

A través de una *cuota o cupo de importación* un país puede restringir de forma directa la cantidad que se puede adquirir de un producto al extranjero. Mientras el arancel es una medida dirigida directamente al precio, la cuota constituye una restricción forzosa de la cantidad importada. Generalmente, al precio mundial, la demanda de los “países productores no eficientes” supera la sumatoria de la oferta local y la cantidad importada permitida por la cuota. Ello deriva en un exceso de demanda que provoca un alza del precio e incentivos a la producción doméstica. El precio mundial sin cuota sería superior ya que la demanda de importación de la economía grande (que ahora impone la cuota) es mayor que la cuantía permitida. El cupo de importación posee conceptualmente efectos similares a un arancel. La *cuota arancelaria* es un instrumento de política comercial que combina mecanismos del arancel y de la cuota³. El arancel y la cuota arancelaria son los instrumentos de la política comercial más tratados en las negociaciones internacionales referentes al “acceso a los mercados agrícolas”.

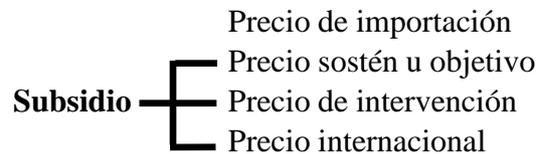
Los *subsidios a la producción* constituyen una “ayuda estatal interna” orientada a que los productores puedan obtener precios (e ingresos) mayores a los prevalecientes en el mercado mundial. El propietario del establecimiento recibe un “pago” por unidad producida, obteniendo un plus con respecto al precio internacional que alienta una mayor producción. Ello puede interpretarse como un desplazamiento de la curva de oferta de mercado a la derecha -Gráfica N° 2-. Ante tal incremento, los “países desarrollados no competitivos” logran un mayor autoabastecimiento y una menor demanda de importación (*en Ox1 y Ox2*). En situación de libre mercado mundial y sin apoyo gubernamental estos países serían “importadores netos”, comprando “al mundo” la cantidad delimitada entre los puntos (*Q1* y *Q2*). Luego de la política de subsidios (y gracias a una enorme masa de recursos transferida a los productores), paradójicamente las economías proteccionistas pueden incluso conseguir “exportar” la cantidad encerrada entre los puntos (*Q2* y *Q3*).

Gráfica N° 2: Subsidios a la producción



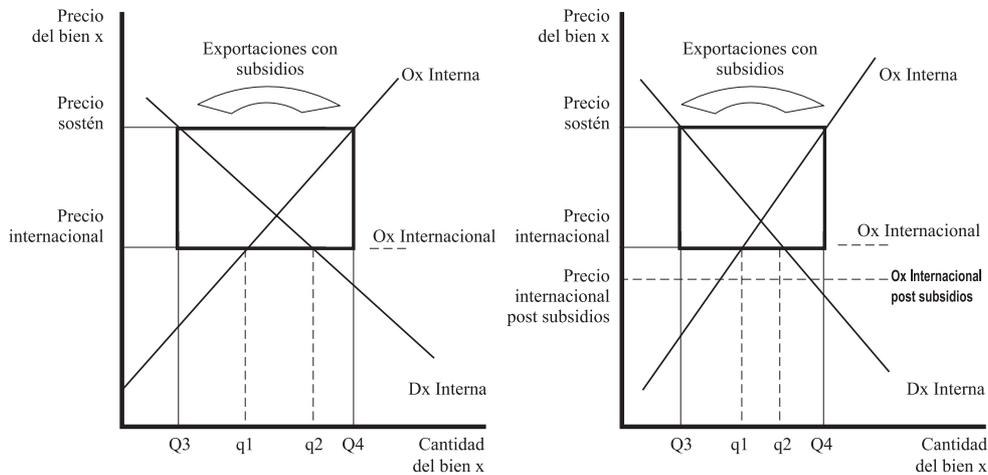
Al igual que los casos de aranceles y cuotas de importación, los subsidios a la producción deprimen el precio mundial y reducen la cantidad de mercancía intercambiada. Esto genera resultados negativos sobre las exportaciones de los “países productores eficientes”, al disminuir su volumen comercializado y los precios (e ingresos) obtenidos. También pueden enfrentar ahora una mayor competencia desleal en terceros mercados, por la aparición de “nuevos exportadores” forjados sobre la base de subvenciones estatales.

El “*subsidio a la exportación*” consiste en el pago (generalmente estatal) del diferencial existente entre un *precio sostén* y el precio internacional. De esta manera, los productores reciben el precio mínimo convenido y logran exportar (ya que el reembolso obtenido les permite ofrecer con rentabilidad), los excedentes de producción en el mercado mundial al precio vigente.



Uno de los métodos frecuentemente utilizados son los pagos directos otorgados a cada productor basados en diferentes criterios, por ejemplo, las cantidades producidas, la superficie sembrada, el número de animales o la utilización de ciertos insumos. El monto de la ayuda que reciben los productores depende de los precios indicativos, es decir, de los precios que se considera deberían recibir. Para garantizar a los productores un determinado nivel de ingresos y aislarlos de las fluctuaciones de los precios internacionales se establecen precios sostén o de referencia -Gráfica N° 3-. Ello tiene como propósito brindar una cierta orientación en la toma de decisiones. Si el precio mundial cae por debajo del “precio mínimo contemplado”, las instituciones gubernamentales cubren la diferencia (otor-

Gráfica N° 3: Subsidios a la exportación



gando subsidios) hasta alcanzar el precio objetivo. La intervención del mercado actúa como un mecanismo de regulación. El precio sostén es un importante método empleado por la Unión Europea.

Las medidas de ayuda que tienen efectos mínimos en el comercio, y no se encuentran sujetas a limitaciones por considerarse que no tienen efectos de distorsión en el comercio, se pueden aplicar libremente y pertenecen al denominado *compartimiento verde*. Entre ellas figuran los servicios comprendidos en programas gubernamentales de investigación, lucha contra enfermedades, servicios de infraestructura y seguridad alimentaria. También se incluyen los pagos directos a los agricultores que no estimulen la producción, como ciertas formas de ayuda directa a los ingresos, asistencia a los agricultores para su reestructuración y pagos directos en el marco de programas ambientales o de asistencia regional. Están permitidos ciertos pagos directos a los agricultores en casos en que se les exija limitar la producción, algunos programas oficiales de ayuda al fomento agrícola y rural en los países en desarrollo, y otras formas de ayuda en pequeña escala. El *compartimiento azul* incluye medidas de ayuda vinculadas a la producción permitidas, pero sujetas a limitaciones relativas a la producción, por lo que tienen efectos mínimos de distorsión del comercio. Por último, el *compartimiento ámbar* agrupa las ayudas sujetas a compromisos de reducción, por considerarse que tienen efectos de distorsión del comercio.

Varios países europeos enfrentaron durante muchos años (en algunas de sus producciones agropecuarias) el problema de los excedentes agrícolas, generados por su política de subsidios a la producción local (*Política Agrícola Común, -PAC-*). La misma alentó una mayor producción cuyo excedente, en caso de superar la demanda interna, debía ofrecerse en el mercado mundial, especialmente en los casos de productos comestibles. Como allí los precios son inferiores, surgió la necesidad de otorgar nuevos subsidios, ahora destinados a la exportación, con el fin de “colocar” en el mercado internacional los inventarios acumulados.

Estos excedentes (*en la Gráfica N° 3, la cantidad entre Q3 y Q4*) volcados al mercado internacional provocan un nuevo exceso de oferta del producto y un descenso del precio (*precio internacional post arancel*). Tanto por las menores unidades físicas intercambiadas como por el menor precio internacional, los ingresos de exportación de los productores de los “países naturalmente competitivos” disminuyen. Esto convierte también a las “economías proteccionistas” en competidoras (en terceros mercados) de los “países productores eficientes”. Países europeos subsidiarios de su agricultura se han transformado en importantes exportadores mundiales de alimentos y productos agrícolas. Tal situación se ve reflejada en el ascenso de su participación en las exportaciones mundiales de tales bienes y en su menor porción en las importaciones⁴.

La principal crítica contra las políticas de sostén de precios internos (o de cualquier otro mecanismo de subvención), de las economías desarrolladas es que *estimulan el exceso de producción y de oferta*. Esto frena sus importaciones, o crean la necesidad de otorgar subvenciones a la exportación, evitando los excesos de almacenamiento pero generando ventas a precios de *dumping* en los mercados mundiales. Todos estos instrumentos causan *distorsiones en el comercio* que perjudican a las economías en desarrollo.

Algunos antecedentes de la política agrícola en el marco del GATT y la OMC

A partir de 1947 el *Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)* se encargó de regular el comercio internacional, aunque sin acuerdos de significación sobre agricultura.

A mediados de los años cincuenta, a diferencia de lo que sucedía con los productos industriales, se eximió a los productos primarios de las limitaciones para recibir subsidios a las exportaciones.

Resultado de un proceso de negociaciones que se llevaron adelante durante la *Ronda Kennedy* de Negociaciones Comerciales Multilaterales, la República Argentina se convirtió en país miembro en el año 1967. Desde entonces, nuestro país agilizó sus relaciones comerciales con el resto de los países miembros, pese a la ausencia de resultados sobre los mecanismos de la recientemente constituida PAC Europea. La justificación de tal incorporación se basó en que a partir de ese momento los 62 países comprendidos debían otorgarle a la Argentina el trato de Nación Más Favorecida.

Durante la *Ronda Tokio* del GATT (1973-79), la agricultura fue considerada un tema específico pero no se alcanzaron importantes acuerdos. Existieron sí compromisos de acuerdos de la Comunidad Europea sobre cuotas para carnes y lácteos, resultantes de negociaciones con países exportadores como compensación por sus elevadas barreras comerciales.

Al ser un importante exportador mundial de diversos productos primarios y alimenticios, la Argentina padeció durante largos años los perjuicios derivados de las distorsiones en los mercados agropecuarios internacionales, propiciados por las políticas proteccionistas de países desarrollados. Por esa razón, desde la Ronda Tokio, nuestro país fue uno de los impulsores de la creación de un organismo supranacional con intereses similares. En 1986 se conforma el *Grupo CAIRNS*⁵, con el objetivo de lograr que en la *Ronda Uruguay* se incluyera el “tema agrícola”.

A pesar de las fuertes controversias entre Estados Unidos y la Unión Europea en torno a la reducción de los subsidios a la agricultura, las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-1994, tres años demorada), contribuyeron a cambiar el panorama. Hasta 1995 las normas del GATT eran, en términos generales, ineficaces para regular los aspectos fundamentales del comercio de productos agropecuarios. El otorgamiento de subvenciones a la exportación y ayudas internas era un rasgo predominante en muchas esferas del comercio mundial de tales productos⁶. Hasta entonces no existían límites ni obligaciones por parte de los países miembros del GATT respecto al uso de restricciones arancelarias y no arancelarias, subsidios a la producción y exportación de productos agropecuarios.

En el Acuerdo Agrícola de la Ronda Uruguay, la agricultura comienza a ser incorporada al Sistema Mundial de Comercio, estableciéndose un conjunto de normas y *el comienzo de las reducciones de la protección y de la ayuda con efectos distorsivos en el comercio*. Del mismo surgieron compromisos de conversión de barreras no arancelarias y derechos móviles en aranceles equivalentes ad valorem (arancelización). Los países subsi-

diantes se comprometieron a conceder cuotas de acceso mínimo a sus mercados -con aranceles preferenciales-, iniciar una reducción de la ayuda interna y de los subsidios a la exportación. Finalmente, se establecieron obligaciones diferenciadas en materia de reducción de aranceles, de la ayuda interna y de los subsidios a la exportación para los diferentes tipos de países, siendo más exigentes para las economías desarrolladas. En virtud del *Artículo 20*, los países miembros se comprometían a iniciar negociaciones multilaterales con el fin de continuar el proceso de reformas a fines de 1999.

La *Organización Mundial de Comercio (OMC)* entró en funciones el primer día del año 1995, tras la conclusión de la Ronda Uruguay del GATT. Con sede en Ginebra (Suiza), la OMC es el principal organismo internacional encargado de las normas que rigen el comercio entre países miembros. La OMC representa la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio, de la cual se desprenden las principales obligaciones contractuales, que determinan el modo en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales⁷. Actualmente sus 149 miembros generan más del 98% de los flujos de comercio a nivel mundial, mientras que otros 30 países se encuentran negociando su adhesión.

El ámbito de alcance de la OMC es de mayor amplitud que el de su antecesor, dado que el GATT era únicamente (y sigue siendo) aplicable al comercio de bienes. La OMC se encarga además, del comercio de servicios, de las inversiones relacionadas con el comercio y de la propiedad intelectual, entre otros temas. La Argentina se convirtió inmediatamente en país miembro.

El núcleo de la OMC está constituido por “Acuerdos” negociados y firmados por los países integrantes. Estos documentos consisten básicamente en contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Si bien tales acuerdos son convalidados por los gobiernos, el objetivo principal es el de ayudar a productores de bienes y servicios y a exportadores e importadores, a realizar sus actividades con normalidad, permitiendo a la vez alcanzar ciertos objetivos gubernamentales. La OMC reconoce para todos sus miembros un conjunto de principios atinentes al sistema de comercio. Entre ellos:

- 1. La Cláusula Nación Más Favorecida (NMF): condición por la cual los países no pueden establecer discriminaciones. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), deberá ocurrir lo mismo para todos los demás países miembros de la OMC.*
- 2. Trato Nacional: los Países Miembros de la OMC deben darle el mismo trato a los bienes importados y a los producidos en el país a partir del ingreso de los bienes extranjeros al mercado. Debe ocurrir lo mismo con los servicios extranjeros y los nacionales, las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales.*
- 3. El Sistema Multilateral de Comercio se liberalizará progresivamente mediante negociaciones.*
- 4. El Sistema Multilateral de Comercio desalienta las “prácticas desleales”, como ser las subvenciones a la exportación y el dumping (venta de productos a precios inferiores a su costo para adquirir cuotas de mercado).*

5. *Trato Especial y Diferenciado para los Países en Desarrollo y Países Menos Adelantados, otorgándole mayor tiempo de adaptación, más flexibilidad y privilegios especiales. La OMC identifica como Países Menos Adelantados a aquellos reconocidos en ese status por la Organización de las Naciones Unidas.*

Recientes negociaciones comerciales referentes a la agricultura

En noviembre de 2001 se celebró la *IV Conferencia Ministerial de la OMC en Doha* (Capital de Qatar), en la cual 121 gobiernos presentaron una gran cantidad de propuestas de negociación. *La Declaración Ministerial* establece un nuevo mandato, con unos objetivos más explícitos, tomando como base la tarea realizada hasta la fecha y fijando plazos máximos.

En el *párrafo 13* (del Programa de Trabajo) referente a la agricultura *se reconoce los avances realizados en el marco de las negociaciones iniciadas en enero de 2000*, en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la agricultura. En el mismo,

(...) se recuerda el objetivo de largo plazo de establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reformas, (...) y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección para corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales". Además, (...) nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr:

*Mejoras sustanciales del **acceso a los mercados**,*

*Reducciones con miras de su remoción definitiva de todas las formas de **subvenciones a la exportación**, y*

*Reducciones sustanciales de la **ayuda interna** causante de distorsión del comercio.*

En septiembre de 2003 tuvo lugar la *V Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún*, México. Las negociaciones multilaterales allí celebradas resultaron infructuosas, especialmente por la ausencia de consenso en torno a los *“tres pilares de la agricultura”*.

Las negociaciones multilaterales iniciadas en Qatar, continuaron en Hong Kong (China), del 13 al 18 de diciembre de 2005, al celebrarse el VI período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, un nuevo encuentro de la Ronda de Desarrollo de Doha. En su Declaración, se rescata el acuerdo alcanzado sobre una serie de cuestiones que reducen las diferencias entre los países miembros, y se estableció un compromiso de eliminación de los subsidios a la exportación “para fines de 2013”, hecho que constituye un importante avance. Finalmente, se decidió concluir las negociaciones a fines de 2006 elaborándose un nuevo calendario que prevé la realización de importantes reuniones del Consejo General durante el transcurso del presente año.

Comentarios finales

Con el objeto de comprender el conflicto de intereses inserto en las negociaciones, se identifican las distintas razones generalmente expuestas por los gobiernos de los países desarrollados. Ellos argumentan un conjunto de objetivos con el fin de justificar el apoyo y la protección que conceden a sus agricultores. Entre ellos:

1. *Asegurar un nivel de producción de alimentos en una cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del propio país (seguridad alimentaria).*
2. *Proteger a los agricultores de los efectos de las condiciones meteorológicas desfavorables y de las fluctuaciones de los precios mundiales.*
3. *Apoyar a regiones menos desarrolladas, que en muchos casos se basan en actividades agrícolas y/o ganaderas.*
4. *Alcanzar una cierta independencia en materia de producción alimentaria ante eventuales conflictos bélicos (estratégicos).*
5. *Más allá de lo económico, el agro genera diferentes tipos de “beneficios sociales”, como la protección de la naturaleza, mantener el paisaje, la cultura y el estilo de vida rural, preservar las explotaciones familiares y evitar la superpoblación urbana (multifuncionalidad).*

Una importante controversia en las negociaciones es si tales “preocupaciones no comerciales” pueden alcanzarse sin provocar distorsiones en los mercados.

Un tercer e importante grupo de países visiblemente afectado por las negociaciones multilaterales, son las *economías menos adelantadas importadoras netas de alimentos* (alrededor de 45), muchas de ellas *países pobres de África*. De mantenerse el proteccionismo, a corto plazo, al caer el precio internacional de sus productos de importación, sus consumidores resultarían favorecidos. Sin embargo, a largo plazo, sus esquemas de producción alimentaria básica podrían ser afectados adversamente, creando incentivos negativos a la producción y generando mayor dependencia, con efectos nocivos en su seguridad alimentaria. Una liberalización del comercio agrícola mundial podría empeorar la situación de estas economías, debiendo reconocerse y preverse posibles efectos negativos.

Las negociaciones comerciales multilaterales resultan de gran complejidad debido a los intereses contrapuestos de los países (y grupos de países) miembros de la OMC. A escala global la situación del comercio agrícola presenta los siguientes grandes protagonistas: a) los países desarrollados (*EEUU, Unión Europea y Japón*), b) las naciones emergentes antiproteccionistas reunidas en el *G-22* (donde se encuentra la Argentina), y c) los países africanos pobres (*G-90*). La finalidad de las negociaciones es contribuir a aumentar la liberalización del comercio agropecuario⁸. Ello beneficiará a los países que pueden competir basándose en calidad y precio (por ejemplo la Argentina), y no en el volumen de sus subvenciones (especialmente la Unión Europea, Estados Unidos y Japón).

Muchos países en desarrollo poseen ventajas comparativas en la agricultura, y sus economías dependen de una amplia variedad de materias primas agropecuarias y productos agroindustriales exportados a numerosos mercados.

Entre los productos que los gobiernos de las economías desarrolladas (generalmente de la agricultura templada) protegen, mediante algún tipo de mecanismo como los presentados anteriormente, se destacan: *maíz, trigo, arroz, algodón, maní, otras oleaginosas, azúcar, ciertas frutas y hortalizas, tabaco, vino, alcohol, carne vacuna, porcina y aviar, huevos, leche y productos lácteos*. En general se trata no solo de materias primas agropecuarias sino de productos que requieren un cierto grado de transformación.

Según la OMC (y sobre la base de notificaciones de sus países miembros), más de 212.000 millones de dólares fueron destinados a ayuda interna (1999) y subvenciones a la exportación (1998), principalmente por parte de la Unión Europea, EEUU y Japón, pero también Corea, Turquía, Canadá, Polonia, Noruega y Suiza. Estimaciones de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD), referidas a la ayuda total a la agricultura (MGA), hacen referencia a valores superiores a los 360.000 millones de dólares anuales (mil millones diarios). En 1999, los países desarrollados acordaron reducir en un 20% (a lo largo de seis años), la ayuda interna clasificada en el compartimiento ámbar (que indica desaceleración), que por entonces significaba 75.000 millones de dólares.

Si bien el intercambio de productos agrícolas representa apenas el 9,2% del comercio mundial de mercancías, para muchas economías en desarrollo el peso de sus exportaciones primarias y de productos agroindustriales resulta de fundamental importancia (19,2% para Latinoamérica). Por la caracterización de su perfil productivo y exportador, las economías de Brasil y la Argentina son las que mayores daños sufren (muy por encima del promedio de las economías latinoamericanas), en términos de menores ingresos por exportación. Gran parte de las producciones sostenidas por las economías desarrolladas, son realizadas (y exportadas) por nuestro país, con mayor o menor impacto para las economías regionales⁹.

El éxito de la *Ronda Doha* de la OMC depende básicamente del grado de acuerdo entre las economías desarrolladas y el G-22, constituido por Brasil, China, Sudáfrica, India, Argentina, México, Tailandia, Filipinas y Malasia, entre otros países. La postura de los países desarrollados consiste en ofrecer *reducciones de sus barreras a la agricultura a cambio de menores restricciones de ingreso para sus productos industriales* (y de otros importantes aspectos referentes a los *temas de Singapur*: inversiones, política de competencia, compras gubernamentales, comercio de servicios y propiedad intelectual) por parte de las economías en desarrollo. Éste es el punto central de las negociaciones que refleja un claro conflicto de intereses a escala internacional. Las naciones en desarrollo con cierto grado de industrialización, por ejemplo Brasil, resisten todo intento de mayor apertura comercial para las manufacturas (por ejemplo a través de la reducción de aranceles), ya que ello significaría una mayor competencia (y pérdida de mercados) para su industria.

Pese a los grandes intereses contrapuestos en las negociaciones comerciales multilaterales, todos los países miembros del sistema multilateral aprecian fuertemente el hecho

de mantener y profundizar las reglas de juego bajo las cuales se desenvuelve el comercio internacional.

En los *procesos de integración económica regional (ALCA)*, para la gran mayoría de las economías latinoamericanas, el *capítulo agrícola* constituye un eje central en su estrategia negociadora y una condición *sine qua non* para el avance de los mismos. Tanto Estados Unidos como la Unión Europea delegan el tratamiento del desmantelamiento de la protección a la agricultura a las negociaciones en la OMC.

El menor desempeño de las exportaciones de las economías en desarrollo se relaciona en parte con las barreras comerciales del mundo desarrollado. Los países industrializados traban sistemáticamente el libre acceso de la producción agrícola de los países de América Latina, al imponer aranceles (superiores al promedio y escalonados) y efectuar pagos atados a la producción y exportación. Prácticas comerciales similares, distorsionan los mercados agrícolas mundiales, generando pobreza en áreas rurales y promoviendo redistribuciones regresivas de ingresos a nivel internacional. La generación de divisas, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de Latinoamérica, requieren *más comercio*, y por ende, *el fin del proteccionismo agrícola*.

Aunque las expectativas no son del todo prometedoras, las negociaciones que tendrán lugar durante el presente año serán, una vez más, decisivas en relación con los avances en *“la cuestión agrícola”*.

Recibido: 13/02/06. Aceptado: 07/03/06

NOTAS

1. Dirección Nacional de Política Comercial Externa. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Estado de Situación de Negociaciones Unión Europea - Mercosur. Publicación.
2. Por ausencia de espacio en la Gráfica N° 1, no se realiza una demarcación de precios y cantidades, antes y después del arancel. Un análisis detallado puede hallarse en KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice.
3. En las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay se prohibieron las restricciones cuantitativas y se introdujo la *cuota arancelaria* como un método para garantizar un acceso mínimo a los mercados. En las mismas, las importaciones hasta la cantidad fijada por el cupo se encuentran sujetas a un arancel relativamente bajo (arancel dentro de la cuota), mientras que las importaciones por encima de tal cantidad poseen un arancel superior (arancel fuera de la cuota).
4. Centro de Economía Internacional. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. *El comercio agrícola y el problema de los subsidios*. Septiembre de 1999.
5. Integrado por Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Fidji, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay.
6. Organización Mundial del Comercio. <http://www.wto.org>
7. Ministerio de Economía. <http://www.mecon.gov.ar>
8. Algunos de los reclamos de los países que no protegen su agricultura se refieren a la reducción de aranceles, remoción de picos arancelarios y eliminación de escalonamientos vigentes en países desarrollados. Evitar el rebalanceo entre distintos productos de una misma rama, y considerar el principio de trato especial y diferenciado para países en desarrollo. Quitar los subsidios internos y a la exportación que distorsionan los precios y la producción. Además, eliminar las salvaguardias especiales e introducir mayores disciplinas en materia de seguros y créditos a la exportación.

9. Las exportaciones de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario representan el 50% del total de exportaciones de la Argentina, y más del 80% de las originadas en territorio de la Provincia de Santa Fe. Nuestra provincia posee una participación nacional en el total de exportaciones próxima al 20%, pero superior al 40% en cuanto a exportaciones de manufacturas de origen agropecuario.

BIBLIOGRAFÍA

- BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO. *Informativo semanal*. N° 1010. 7 de Septiembre de 2001.
- CENTRO DE ECONOMÍA INTERNACIONAL. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. *El comercio agrícola y el problema de los subsidios*. Septiembre de 1999. www.cei.gov.ar
- COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. *Informe sobre las barreras (NAFTA Y UE) a las exportaciones Argentinas*. 1999
- DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. *Estado de Situación de Negociaciones Unión Europea - Mercosur*. Publicación. www.minproduccion.gov.ar/sicym
- DEVOTO, Rubén. *Política agrícola de la CEE, GATT y repercusiones en las exportaciones de la pampa argentina*. Estudios Económicos y Sociales. INTA. 1992.
- LIBOREIRO, Ernesto. *El futuro mundo comercial y las negociaciones agrícolas Internacionales*. <http://www.ciara.com.ar/espanol/Liboreiro.doc>
- KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice. *Economía Internacional*. Segunda Edición. Mc Graw Hill. España. 1994.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA. *El sistema multilateral de comercio*. Secretaría de Industria, Comercio y Minería. <http://www.mecon.gov.ar>
- NOGUÉS, Julio. *Negociaciones Multilaterales*. Banco Interamericano de Desarrollo - Centro de Economía Internacional. Octubre de 2002.
- SALVATORE, Dominick. *Economía Internacional*. Sexta Edición. Prentice Hall. México. 1999.
- ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación*. Varias ediciones.
- ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. *Proyecto regional de cooperación técnica para la formación en economía y políticas agrarias y de desarrollo rural en América Latina (FODEPAL)*. Módulos I, II y III. 2004
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. *Informe Anual*. Varias ediciones. <http://www.wto.org>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Conferencia Ministerial de Hong Kong. *Programa de Trabajo de Doha 22 de diciembre de 2005*. <http://www.wto.org>